



DECRETO ALCALDICIO N° 614 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Febrero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° DG-81/16 de Dirección Regional de SENDA, mediante el cual remite Resolución Exenta N° 311 de fecha 02.02.2016, que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", de fecha 30.11.2015 y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 11.12.2015, Según Resolución Exenta N° 244 de fecha 26.01.2016.
Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

VISTOS

:
Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", de fecha 30.11.2015 y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "**Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol**", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 11.12.2015.
Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✍
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-